



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 SEP 2017

Expte. N° 17.029/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUB-JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 4, del Agrupamiento Técnico Profesional correspondiente a la DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0793-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral N° 1198-2017 se estableció para el día 22 de setiembre de 2017, a las 9:00 horas, como fecha del examen del citado Concurso.

QUE a fs. 84 y 85 la Dra. María Isabel GARAYZABAL y la Dra. María Alicia ALBEZA MARTÍN, comunican la imposibilidad de formar parte del Jurado por razones de salud de familiares enfermos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de las presentaciones efectuadas por la Dra. María Isabel GARAYZABAL y la Dra. María Alicia ALBEZA MARTÍN, quienes se encuentran imposibilitados de participar como miembros del Jurado designados por Resolución Rectoral N° 0793-2017.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo SUB-JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 4, del Agrupamiento Técnico Profesional correspondiente a la DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado por Resolución Rectoral N° 0793-2017, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

- > Alicia Estela LÓPEZ, Secretaría de Bienestar Universitario
- > Susana Felipa GONZÁLEZ ÁBALOS, Facultad de Ciencias Naturales
- > Manfredo AGUILERA PÉREZ, Secretaría de Bienestar Universitario.

SUPLENTES

- > María Inés BELLONE de OSÁN, Secretaría de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los interesados y Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1225-2017